

## ESPAÑA

## Nuevo recurso de la fiscalía contra el archivo del accidente de Valencia

EFE / M. J. S., Valencia  
La fiscalía ha presentado un nuevo recurso ante la Audiencia de Valencia contra la decisión del Juzgado de Instrucción número 21 de archivar, por segunda vez, la causa del accidente de metro del 3 de julio de 2006, en el que fallecieron 43 personas y otras 47 resultaron heridas.

La juez Nieves Molina, que archivó el caso en 2008 y —tras ser obligada a reabrirlo por la Audiencia— volvió a cerrarlo en mayo de este año, rechazó en junio un recurso del ministerio público que solicitaba diligencias ya descartadas por la magistrada; entre ellas, informes sobre los mecanismos de prevención de riesgos laborales en Ferrocarriles de la Generalitat valenciana. Beatriz Garrote, portavoz de la Asociación Víctimas de Metro 3 de Julio, mostró ayer su satisfacción por el recurso.

La juez rechazó en su día las nuevas diligencias por tratar, en su opinión, sobre aspectos ya analizados, y reprochó la "falta de rigor" de la fiscal.

## El juez ampara a un militar discriminado por minusválido

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid

La Audiencia Nacional ha dado su amparo a un brigada de la Armada al que el Ministerio de Defensa discriminó por ser minusválido, pese a que su minusvalía no le impedía cumplir su trabajo a plena satisfacción. En una sentencia dictada el pasado día 7, la Sala de lo Contencioso-Administrativo califica de "error patente" la decisión de relegar a este suboficial mecánico, que padece una dolencia cardíaca, a los últimos puestos de la clasificación para el ascenso a subteniente.

En mayo de 2010, el brigada fue calificado como "útil para el servicio, con limitación para ocupar destinos que supongan realizar ejercicio físico extenuante", ya que sufre un estenosis aórtica moderada. Según consta en su expediente personal, esta minusvalía "no afecta en absoluto a su trabajo en el taller de fuselaje", hasta el punto de que "está muy bien conceptuado, con un alto rendimiento por su dedicación, profesionalidad y excelente forma física".

Pese a ello, cuando fue evaluado para el ascenso, se le relegó a los últimos puestos por su limitación física. En concreto, pasó de ser el número 69 de la promoción, en función de su expediente profesional, al 121, con el argumento de que "no puede ocupar destinos que supongan ejercicio físico extenuante".

El Ministerio de Defensa y el Abogado del Estado sostuvieron que la Junta de Evaluación puede, en virtud de la llamada "discrecionalidad técnica", modificar la nota final de cualquier aspirante al ascenso en una cantidad que no supere el 15% de la diferencia entre el primero de la lista y el último. Parece un porcentaje menor, pero es suficiente para darle la vuelta a la lista e impedir la promoción de un militar que tenía asegurado el ascenso por méritos. Y a la inversa.

Muchas veces no se explica el motivo de esa prima o descuento del 15% en la puntuación, pero esta vez Defensa reconoció que al brigada se le restaron 20 puntos por su minusvalía, lo que permitió a su abogado, Antonio Suárez-Valdés, denunciar la vulneración de los Derechos de Personas con Discapacidad.

La Audiencia Nacional subraya que la vacante que ocupa el suboficial es indistinta de brigada (el empleo que ahora ostenta) y subteniente (al que aspira a ascender), que ha cumplido siete años embarcado en buques de la Armada y que el 95% de los puestos de subteniente son de tipo administrativo, por lo que no exigen esfuerzo físico.

La sentencia subraya que la limitación para ocupar destinos que requieran condiciones físicas específicas "no puede implicar, de forma generalizada, la limitación para el ascenso al empleo superior". Es decir: si puede seguir en activo, no puede impedirse su promoción profesional. "No está acreditado, ni justificado, que no pueda ser adecuado para cumplir con los requerimientos profesionales y personales del empleo de subteniente", concluye la sentencia.

En consecuencia, el tribunal ordena que se devuelvan al brigada los 30 puntos que se le restaron por su minusvalía y se le sitúe en el puesto de la clasificación para el ascenso que le correspondía por sus méritos. Y condena a Defensa a pagar las costas del proceso.

## 35 provincias en alerta en la fase más dura de la ola de calor

EL PAÍS, Madrid

El segundo día de la ola de calor en la Península Ibérica y Baleares trajo más calor. En Albacete, los termómetros llegaron ayer a los 39,7 grados, máxima absoluta para un mes de junio desde que se tienen registros (1983). En Madrid, la estación de Retiro marcó 39,5, dos décimas por encima de la que era la cota máxima hasta ahora, el 29 de junio de 2015. De Madrid hay datos desde 1920.

En consecuencia, 34 provincias de la Península y Baleares tuvieron ayer avisos por riesgo por altas temperaturas; y, de estas, en 15 el riesgo es importante (alerta naranja).

Hoy llegará lo peor, con 35 provincias en alerta, 23 de ellas en naranja. Subirán donde no lo hizo el viernes. El domingo subirán por el norte, de Lugo a Navarra, pero ya suavemente, mientras que bajarán en el este y suroeste. Habrá cierto alivio, pero las temperaturas rondarán los 40 grados en muchas zonas.

## PROMOCIONES EL PAÍS

DOMINGO 18



Entrega N° 13  
POESÍA

POR SOLO **6'95€**



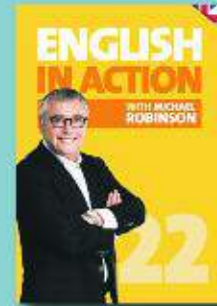
Entrega N° 39  
DESCUBRIR LA HISTORIA

POR SOLO **6'90€**



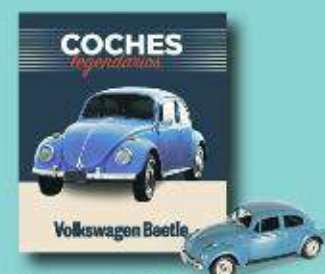
Entrega N° 4  
CINE OSCAR

POR SOLO **9'95€**



Entrega N° 22  
MICHAEL ROBINSON

POR SOLO **9'95€**



Entrega N° 7  
COCHES LEGENDARIOS

POR SOLO **4'95€**



Entrega N° 17  
CAPITÁN TRUENO

POR SOLO **9'95€**



Entrega N° 18  
CLÁSICOS DISNEY

POR SOLO **9'95€**

VIERNES 23 de JUNIO



Entrega N° 10  
GRANDES ENIGMAS DE LA HUMANIDAD

POR SOLO **1'95€**